



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 248/2000.-

N° 1242 /00

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.-

Visto el expediente N° 248/2000, por el cual se tramitó la contratación de la provisión de un equipo de aire acondicionado con destino a la oficina 3051, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 471/2000, se adjudicó a la firma OSVALDINI S.R.L. el renglón único del pliego obrante a fs. 6/8 del folio único 22, por el importe de pesos tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00), suscribiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 40/2000.

Que atento surge de la mentada Orden de Compra el vencimiento del contrato operó el día 8/5/2000.

Que con fechas 22/5/2000 y 30/5/2000, la Intendencia del Palacio intima a la empresa, a través de teletipogramas, al cumplimiento de los trabajos de instalación del equipo del aire acondicionado.

Que según se desprende de estas actuaciones, la provisión e instalación concluyó el día 5/6/2000, fuera del término contractual, por razones ajenas al organismo receptor.

Que a fs. 224 vta. Asesoramiento Jurídico manifiesta que se encuentran reunidos los recaudos para la aplicación de la multa prevista en el inciso 118 de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aplicar la penalidad dispuesta en el inc. 118 de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72), equivalente al tres por ciento (3%) sobre el total de la Orden de Compra N° 40/2000, siendo el importe de la misma - de pesos tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00.-) y la penalidad de pesos ciento cinco con sesenta centavos (\$ 105,60.-)

2°) Tramitar el pago de la factura N° 0001-00000116 presentada por la adjudicataria mediante expediente N° 1985/2000 y deducir de la misma el importe de la penalidad dispuesto en el art. 1° de la presente.

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

E. J. P.


Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION